



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

RAPE REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 180 DE 2016

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 072 de 2016 del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2016”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 2.2. del artículo 20 del Acuerdo Regional 001 de 2014 y el artículo 3 del Acuerdo Regional 007 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el documento de *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2 de 2015”*, de que trata el Decreto 124 de 2016, establece en el ítem III. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, numeral 10, la posibilidad de *“realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos, se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad”*.

Que la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, adelantó un proceso de revisión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2016, adoptado el 28 de marzo de 2016 mediante Resolución 072; con el apoyo de con la Corporación Promotora de las Comunidades Municipales - PROCOMÚN, en el marco del Convenio de Asociación 023 del 2016.

Que se hace necesario actualizar la Resolución y sus anexos por motivos de reprogramación de actividades e inclusión de la totalidad de componentes definidos en la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución 072 de 2016, en lo relativo a la implementación de la versión 2 del documento anexo que hace parte integral de la misma, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1°. Adopción. La Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual reúne las acciones para desarrollar una gestión transparente e íntegra, por medio de una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, para la vigencia 2016, el cual está contenido en documento anexo, que hace parte integral de la presente resolución, según las consideraciones expuestas”.



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAPE REGIÓN CENTRAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 180 DE 2016

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 072 de 2016 del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2016"

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 09 AGO 2016


ADRIANA POSADA PELÁEZ
Directora Ejecutiva (E)

Elaboró: Jeimy Vargas Cubides – Profesional Especializado
Revisó: Oscar Flórez Moreno – Director Administrativo y Financiero
Jhon E. Espitia Suarez – Asesor responsable de Control Interno
M. Nubia Camacho Bustos - Asesor responsable de Comunicaciones y Prensa
Aprobó: Lisbeth P. Buitrago Quevedo – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional *LB*
Adriana Montealegre Riaño – Asesora Jurídica *AR*